

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jhon Jairo Vega Medina
Demandado	Grupo Armi Inversiones S.A.S. y Otro
Radicado	05001 31 03 008 2023-00368-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº 245
Tema	Incorpora notificación. Requiere.

En la fecha se incorpora la constancia de la notificación enviada de conformidad con la ley 2213 del 2022, al correo electrónico del demandado **GRUPO ARMI INVERSIONES S.A.S.**, el 30 de octubre del 2023, visible en archivo #10 c.1. Lo anterior, para los fines pertinentes.

Previo a reconocer personería al Dr. **SANTIAGO TOBÓN HERRERA**, deberá allegar el certificado de existencia y representación del codemandado GRUPO ARMI INVERSIONES S.A.S. donde figure como representante legal el señor **SERGIO ANDRÉS MIRA RIOS**

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)